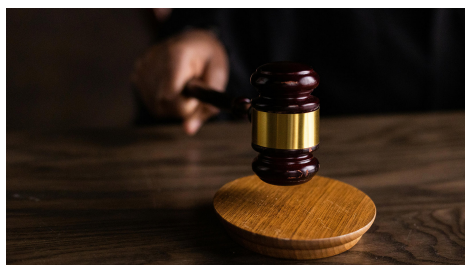


Notas sobre políticas, verano de 2026

Aubrey Snyder

06/01/2026



Would you like to read this article in English?

A continuación, se presentan dos cuestiones relacionadas con las políticas de discapacidad que IDRPP está siguiendo de cerca: una relativa a la segregación y otra relativa a la accesibilidad digital tal como se define en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

La demanda de Texas contra Kennedy

Según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, las personas con discapacidades tienen derecho a recibir servicios en el entorno más integrado posible, y los estados no deben implementar sistemas que prioricen o den preferencia a entornos segregados. Si los estados no cumplen, corren el riesgo de infringir estas leyes y perder los fondos federales destinados a los servicios para personas con discapacidades. Como resultado de estos requisitos, varios estados están demandando al gobierno de EE. UU., alegando que estos requisitos de integración son inconstitucionales. Inicialmente, 17 estados se sumaron a la demanda; sin embargo, este número se ha reducido gradualmente a siete, incluyendo Texas, Alaska, Florida, Kansas, Luisiana, Misuri y Montana. A pesar de la disminución en el número de estados que se han sumado, la demanda sigue adelante. Puede encontrar más información sobre la demanda Texas contra Kennedy en el sitio web de Disability Scoop.

Materiales digitales accesibles y el Título II de la ADA

Según el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), el contenido digital proporcionado a través de la web debe ser accesible para todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad. Si bien la ley original de 1990 no establecía requisitos claros para el contenido web, en abril de 2024 el gobierno de EE. UU. publicó una nueva normativa que proporciona directrices e información para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder al contenido en línea. Con la publicación de esta normativa, los estados, los gobiernos locales, las entidades y las agencias tuvieron dos años para cumplirla, con una fecha límite estricta en abril de 2026. Sin embargo, el 20 de abril de 2026, a pocos días de la fecha límite, el gobierno de EE. UU. otorgó una prórroga de uno a dos años para que las entidades cumplieran con la normativa, indicando que los estados y las entidades más grandes tenían hasta abril de 2027 y las entidades más pequeñas hasta abril de 2028. Esta prórroga retrasa aún más la accesibilidad en línea para los usuarios con discapacidad, una medida condenada por los defensores de los derechos de las personas con discapacidad.

Puedes encontrar más información sobre la accesibilidad digital y la extensión en el sitio web de NPR.